	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	Procedimiento	
		Código: GH-PR-013	Emisión: 08/02/2025
		Versión: 1	
		Página 1 de 2	

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DISTRIBUCIÓN
08/02/2025	1	Creación – Normatividad 40595 de 2022	Coord. Tecnología e Informática

1. OBJETIVO

Documentar el programa para el control de la distracción que permita Minimizar las los incidentes, accidentes e infracciones provocadas por acceso accidentes de tránsito disminuyendo el impacto negativo que producen los accidentes de tránsito en la sociedad.

2. ALCANCE


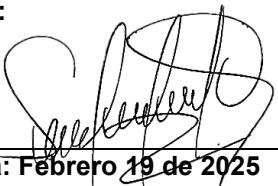
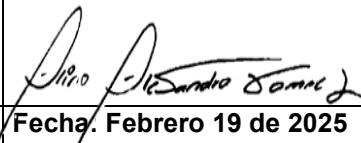
El presente programa aplica para toda la población trabajadora de la organización en específico para los conductores que prestan servicio de transporte en **TRANSCAPIBARA SAS.**

3. RESPONSABILIDAD


ALTA DIRECCIÓN: A nivel de gerencia, se dispondrá de los recursos necesarios y motivará en la realización de las actividades propias del programa en gestión de la velocidad segura.

RESPONSABLE DEL SG-SST: Es responsabilidad del responsable del SG-SST socializar el presente programa a todos los colaboradores y llevara el seguimiento del mismo.

TRABAJADORES Y COPASST: Es responsabilidad de cada uno de los Trabajadores de la organización, el estar atento a la Iniciación de los programas, así como de las actividades propias del programa en gestión de la velocidad segura, Además, es responsabilidad de los conductores cuidar las conductas propias adoptadas en la vía.

Elaboró: Leidy Tatiana Herreño	Revisó: Jessica Carolina Suarez	Aprobó: Alirio A. Gómez
Cargo: PRESIDENTE COPASST	Cargo: SUBGERENTE – COORDINADORA SG-SST	Cargo: GERENTE
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: Febrero 19 de 2025	Fecha: Febrero 19 de 2025	Fecha: Febrero 19 de 2025

Al imprimir el presente documento se convierte en **copia no controlada**, a menos que la gerencia de **TRANSPORTE CAPIBARA** lo identifique como copia controlada.

	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN	
	PROGRAMA	CODIGO: MTO-D-017
	Versión: 1	EMISION: 08/08/2022

4. DEFINICIONES.

Dispositivo Móvil: Un dispositivo **móvil** se puede definir como un aparato de pequeño tamaño, con algunas capacidades de procesamiento, con conexión permanente o intermitente a una red, con memoria limitada, que ha sido diseñado específicamente para una función, pero que puede llevar a cabo otras funciones más generales.

Distracción: es la acción y efecto de distraer. Este verbo se refiere a entretener, divertir o apartar la atención de alguien de aquello a que la aplicaba o a que debía aplicarla.

5. CONDUCTAS MÁS USADAS EN LA VÍA

- Uso del celular
- Comer y beber mientras conduce
- Ansiedad, estrés y fatiga
- Buscar objetos
- Maquillarse cuando está conduciendo

6. PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA DISTRACCIÓN

Las distracciones juegan un papel importante en la ocurrencia los accidentes de tránsito ocasionando siniestralidad vehicular.

7. ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
<i>Implementación de la Política de no uso de equipos de comunicación</i>	Es importante implementar esta política para que sea prohibido el uso de estos dispositivos móviles al momento de ejercer la labor de conducción.	Responsable del SG-SS.	<i>Política de no uso de equipos de comunicación</i>